

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO (DNI 11.447.616) s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 48/02), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 20 de Agosto de 2008 a las 17,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, el bien inmueble casa ubicada en calle Neuquén N° 4842, de esta ciudad. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 12.858,45 (Pesos doce mil ochocientos cincuenta y ocho con cuarenta y cinco centavos) y de no haber postores con la retasa del 25%, o sea \$ 9.643,83 (Pesos nueve mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta y tres centavos) y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 115.403 F° 5545 T° 601 Par, Departamento La Capital. La descripción del inmueble es la siguiente: la vivienda compuesta por Una facción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito de Piquete de esta Provincia de Santa Fe, la cual según plano de mensura, ubicación y loteo, confeccionado por el Agrimensor Natalio Waibsnader, e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección de Catastro de Santa Fe el 27 de octubre de 1987 bajo el N° 112.711 se ubica en la Manzana N° 9248-A; sobre calle Neuquén N° 4842, y se designa como lote N° veintidós, encontrándose el mismo a los 63,23 mts. De la intersección de la calle Juan Arenales (N°98) y Neuquén, con las siguientes superficies, medidas y linderos a saber: diez metros cincuenta y tres centímetros de frente y contrafrente por veinte metros en cada uno de sus costados, con una superficie total de doscientos siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Y linda: al Sur, que es su frente calle Neuquén, al Norte con el lote N° 9: al Este con lote N° 18 y al Oeste con lote 20, todos de la misma manzana y planos citados. Que el demandado es el titular registral, que no registra inhibición. El bien registra Hipoteca en primer grado a favor Bco. Hipotecario S.A. Inscripta T° 100 F° 5793, N° 115.404, en fecha 10 de diciembre de 1997 por un monte de \$ 10.279,16. Existen los siguientes Embargos: Aforo N° 052362 de fecha 02/06/04 por un monto de \$ 21.859,65, Aforo N° 070799 de fecha 27/07/05 por \$ 21.859,65 correspondiente a estas actuaciones. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-06-133755/105; la A.P.I. informa: que la partida 10-11-06-133755/105-1 registra deuda por un total de \$ 596,50; la Municipalidad de Santa Fe informa que el inmueble adeuda la suma de \$ 2.588,60 en concepto de Tasa General de Inmueble. De la Constatación realizada: En la ciudad de Santa Fe, a los 6 días del mes e marzo de 2008. Acto seguido y pese a mis reiterados llamados nadie acudió a recibirme, y presentando el inmueble signos de estar deshabitado, se solicita la intervención de un cerrajero a fin de poder ingresar al inmueble. Constato que el inmueble se encuentra deshabitado, no encontrándose en el lugar ningún tipo de bienes muebles. Acto seguido verifico que la vivienda consta de living, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio. La construcción es de paredes de ladrillos revocadas, salpicrem y pintadas, techo abovedado revestido con ladrillos piso de cerámica, las aberturas interiores son de madera y de chapa las exteriores. Los dormitorios poseen placard de madera empotrado, el baño posee solamente inodoro y el sector de la ducha no tiene la grifería. La cocina posee la pared revestida con azulejos blancos (en parte), con la mesada de granito, con bacha de aluminio simple y bajo mesada con cuatro puertas de maderas. El inmueble al frente está cerrado por rejas de hierro, con portón de dos hojas la vivienda posee puerta principal de ingreso y otra con el patio. El estado del inmueble en general, es regular la vivienda se encuentra en zona de calles de tierra mejorado en el denominado Barrio Policial. Seguidamente se procede a cerrar la vivienda, procediéndose al cambio de cerradura dos llaves que se remiten al Juzgado respectivo. Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido el IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3936 inc. C) modificado por la Ley 24441, queda prohibida la venta en comisión. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 500 volantes de propaganda y la publicación de un aviso económico en el diario "El Litoral". Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPC. Comuníquese a la presidencia de Cámara. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez). Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murua-Bocca Tel. (0342) 4528433, y/o Martillera Kakol Tel. (0342) 156 132894 ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 280 41391 Ag. 11 Ag. 15

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia C.C. y L. de Circuito N° 30 de Sastre en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO y OTRA s/APREMIO. Expte. N° 376/05" que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes Renán Ulla, Matrícula N° 759, CUIT: N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 20 de agosto de 2008, a

las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144, el siguiente inmueble: Dominio N° 22.342 F° 926 T° 125 Par - San Martín. Una fracción de terreno actualmente baldía designada como parte de la manzana D, en el fraccionamiento y loteo de mayor superficie que forma parte de la concesión Nor Este del cuadrado N° 56, de los que componen la Colonia San Jorge, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, y según plano de simple mensura realizado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra en el mes de julio del corriente año y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 58.393, se individualiza como lote uno a. (1.a.) de la expresada manzana letra D. de la ciudad de San Jorge, Distrito San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y formando la esquina Sud Oeste mide: 13,30m. de frente al Sur, por 15m. de fondo y contrafrente al Oeste, equivalente a una superficie total de 199,50m²., y libre de ochava en la esquina Sud-Oeste, una superficie neta de 193,25m²., lindando: al Sur con la calle Garay; al Oeste, con calle Pueyrredón; al Norte y al Este con más terreno propiedad del vendedor que se reserva, todo según plano relacionado. Titulares Registrales: los demandados. El Registro General informa: que a nombre de los expresados no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha 10/02/06. Aforo N° 11357. Expte. de estos autos. Monto: \$ 6.754,05. Definitivo. (para ambos embargados) Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-163.961/0042-7. Avalúo fiscal: \$ 76,50. API. Informa al 30/06/08: deuda \$ 11.685,82. La Municipalidad de San Jorge informa al 19/06/08: deuda total \$ 6.747. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: a los 17 días del mes de junio de 2008, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos acompañado del autorizado martillero Hermes Ulla, en el inmueble deslindado, sito en Garay y Pueyrredón, constatando que no existen ocupantes; se levantaron paredes con ladrillos huecos cerámicos para construcción de vivienda de aproximadamente 1,30m. de altura. Las calles Garay y Pueyrredón son de tierra. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 6.754,05. De no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 5.065,55 y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Documentos de los embargados: L.E. N° 6.299.452 y L.C. 5.887.335. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero, calle E. Perón 1019 Tel. 03406 440342 y/o 15643113. Sastre, 4 de Agosto de 2008. Pedro N. Angel Leyes, secretario.

S/C 41376 Ag. 11 Ag. 13
